



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2022-MDT/ALC

El Tambo, 24 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorandum N° 602-2022-MDT/GM, de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 445-2022-MDT/GAJ, de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 190-2022-MDT/GPP, de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Técnico N° 147-2022-MDT/GPP/AP, de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por el Planificador III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales;

Que, el inciso 1 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que se considera mayores ingresos cuando provienen de: "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, de acuerdo al numeral 21.3 del Artículo 21° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, (...)";

Que, con Informe Técnico N° 147-2022-MDT/GPP/AP, el Planificador III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en referencia al Informe N° 2286-2022-MDT/GDT-SGO e Informe N° 2288-2022-MDT/GDT-SGO, de la Sub Gerencia de Obras



mediante los cuales solicita habilitación presupuestal de S/ 523,099.14 para la obra: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DE LA VIA LOCAL JR. RICARDO MENEDEZ TRAMO: AV. HUANCVELICA-JR AGRICULTURA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2566786; y la obra: "REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. SUCRE, TRAMO: LA VICTORIA - JR. SEBASTIAN LORENTE, MALECÓN DE PIO PATA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI 2566625, señala que la Municipalidad Distrital de El Tambo cuenta con mayores ingresos en la Fuente de Financiamiento 5, en el Rubro 18, en las específicas de ingreso 1.4.1 4.1 3: CANON MINERO y 1.4.1.4.2 1: REGALIAS MINESRAS; por lo que, concluye que es necesario, Incorporar de mayores Ingresos al Presupuesto Institucional 2022 por un monto de S/ 523,102.00;

Que, con Informe N° 190-2022-MDT/GPP, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que es procedente aprobar la incorporación de mayores ingresos, mediante Acto Resolutivo de Alcaldía, al amparo del inciso 1 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y del numeral 21.3 del Artículo 21° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, por el importe de S/ 523,102.00 soles a nivel de Pliego, Categoría presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda;

Que, mediante Informe Legal N° 445-2022-MDT/GAJ, de fecha 24 de noviembre de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la Aprobación de la Incorporación de Mayores Ingresos al Presupuesto Institucional 2022, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, conforme se detalla en el Informe Técnico N° 147-2022-MDT/GPP/AP;

Que, con Memorándum N° 602-2022-MDT/GM de fecha 24 de noviembre del 2022, el Gerente Municipal, remite los actuados y solicita la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Incorporación de Mayores Ingresos al Presupuesto Institucional 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, hasta por la suma de **S/ 523,102.00 (Quinientos veintitrés mil ciento dos, con 00/100 Soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FTE DE FTO/RUBRO/ESPECIFICA DE INGRESO			IMPORTE S/
5. RECURSOS DETERMINADOS			
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			523,102
1.4.1 4.1 3	CANON MINERO	316,144	
1.4.1 4.2 1	REGALIAS MINERAS	206,958	
TOTAL INGRESOS			523,102



GASTOS:

META	PROYECTO/ESPECIFICA/DETALLE			IMPORTE S/
	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			523,102
105	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DE LA VIA LOCAL JR. RICARDO MENEDEZ TRAMO: AV. HUANCVELICA-JR AGRICULTURA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN			316,144
	2.6.2 3.2 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	36,230	
	2.6.2 3.2 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	50,831	
	2.6.2 3.2 6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	229,083	
106	REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. SUCRE, TRAMO: LA VICTORIA - JR. SEBASTIAN LORENTE, MALECÓN DE PIO PATA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN			206,958
	2.6.2 3.2 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	36,230	
	2.6.2 3.2 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	23,715	
	2.6.2 3.2 6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	147,013	
IMPORTE TOTAL DEL GASTO				523,102

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional, Componentes, finalidades de Metas y Unidad de Medida.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión o presentación de Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se presentará dentro de los (05) días calendarios de su Aprobación a la Municipalidad Provincial de Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE